



# Asamblea General

Distr. general  
24 de julio de 2008  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo tercer período de sesiones**

Temas 99 y 101 de la lista preliminar\*

**Prevención del delito y justicia penal****Medidas para eliminar el terrorismo internacional**

## **Asistencia para la aplicación de los convenios, convenciones y protocolos universales relativos al terrorismo**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 62/172 de la Asamblea General, el presente informe contiene un examen de los progresos realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en particular por su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, con respecto a la prestación de asistencia técnica para aplicar los convenios, convenciones y protocolos universales relativos al terrorismo. También se examinan los desafíos futuros a ese respecto, especialmente en relación con la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y se destaca la necesidad de que aumente el apoyo de los gobiernos para hacer frente a esos retos. El informe concluye con una serie de recomendaciones que se someten al examen de la Asamblea.

---

\* A/63/50.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-2	3
II. Prestación de asistencia técnica.....	3-72	3
A. Mejoramiento de los servicios especializados para reforzar el régimen jurídico de lucha contra el terrorismo.....	7-16	4
B. Ampliación de la labor en esferas concretas de la asistencia jurídica y el apoyo al fomento de la capacidad.....	17-36	6
C. Alianzas para la prestación de asistencia técnica.....	37-66	11
D. Evaluación de la prestación de asistencia técnica y de su impacto.....	67-72	18
III. Retos Futuros.....	73-83	19
A. Progresos en la ejecución de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.....	74-77	19
B. Contribución a la labor del Equipo especial de lucha contra el terrorismo ..	78-81	20
C. Movilización de un mayor apoyo de los Estados Miembros.....	82-83	21
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	84-94	21

## I. Introducción

1. En su resolución 62/172, la Asamblea General, consciente de que en la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288 de la Asamblea) se alentaba a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) a incrementar la prestación de asistencia técnica a los Estados que la solicitaran y a facilitar la aplicación de los convenios y protocolos internacionales relacionados con la prevención y represión del terrorismo y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, pidió a la ONUDD que intensificara sus actividades para prestar asistencia técnica a los Estados Miembros, en particular mediante la capacitación de funcionarios de justicia penal en las formas de aplicar los instrumentos internacionales relativos al terrorismo, en estrecha coordinación con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva y el Equipo especial de lucha contra el terrorismo; pidió también a la ONUDD que, cuando procediera, tuviera en cuenta en su programa de asistencia técnica para combatir el terrorismo los elementos necesarios para fomentar las capacidades nacionales a fin de fortalecer los sistemas de justicia penal y el estado de derecho; pidió además a la ONUDD que siguiera colaborando con organizaciones internacionales y las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con organizaciones regionales y subregionales en la prestación de asistencia técnica, específicamente a fin de intensificar la cooperación judicial, las mejores prácticas y la capacitación jurídica en la esfera de la lucha contra el terrorismo; y pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea en su sexagésimo tercer período de sesiones un informe sobre la aplicación de esa resolución.

2. El presente informe se concentra en las actividades ejecutadas entre el 1º de junio de 2007 y el 31 de mayo de 2008 por la ONUDD, y en particular por su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, con miras a aplicar la resolución 62/172 de la Asamblea General. Actualiza la información contenida en el informe del Secretario General titulado “Asistencia para aplicar los convenios, convenciones y protocolos universales relativos al terrorismo” (E/CN.15/2008/5), presentado a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 17º período de sesiones, celebrado en abril de 2008, en el que figura una relación más detallada las actividades hasta el 31 de diciembre de 2007.

## II. Prestación de asistencia técnica

3. La labor de asistencia técnica de la ONUDD en la lucha contra el terrorismo corre principalmente por cuenta de su Subdivisión de Prevención del Terrorismo. Desde enero de 2003, la Subdivisión ha prestado apoyo, directa o indirectamente, a más de 150 Estados en la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo y en el fortalecimiento de la capacidad de sus sistemas nacionales de justicia penal para aplicar eficazmente las disposiciones de esos instrumentos, de conformidad con los principios del estado de derecho.

4. La Subdivisión colabora estrechamente, especialmente por conducto del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, con otras entidades de la ONUDD, tales como la Dependencia de Aplicación de la Ley y de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Blanqueo de Capitales y la Dependencia de Justicia e Integridad de la Sección de Promoción de la Gobernanza, la Seguridad Humana y el

Estado de Derecho de la División de Operaciones. La Dependencia también colabora estrechamente con la Sección de Lucha contra la Delincuencia Organizada y Justicia Penal y la Sección de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos de la Subdivisión de Tratados y Asistencia Letrada de la División para Asuntos de Tratados. Además, la Subdivisión colabora con los servicios interregionales de asesoramiento en el marco del programa ordinario de cooperación técnica.

5. Se están haciendo esfuerzos por aprovechar plenamente la capacidad operacional de las oficinas extrasede de la ONUDD. La Subdivisión ha seguido ampliando su red de expertos destacados sobre el terreno, que abarca el África occidental y central, el África oriental, el África meridional, el África septentrional y el Oriente Medio, el Asia sudoriental, el Pacífico, la Comunidad de Estados Independientes y el Asia central, y América Latina y el Caribe.

6. La ONUDD ha elaborado recientemente un programa temático sobre prevención del terrorismo en el que se detallan los servicios especializados que puede brindar la Oficina con miras a la consecución de los objetivos de prevención del terrorismo contenidos en la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011 (resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social, anexo) (véase la sección III *infra*).

## **A. Mejoramiento de los servicios especializados para reforzar el régimen jurídico de lucha contra el terrorismo**

7. La Subdivisión ha adoptado un enfoque de triple vertiente en la prestación de asistencia técnica para luchar contra el terrorismo: a) proporcionando asistencia en el plano nacional adaptada específicamente a las necesidades de cada Estado que la solicita; b) realizando actividades regionales y subregionales para apoyar y complementar las actividades nacionales; y c) elaborando instrumentos de asistencia técnica y publicaciones sustantivas especializadas.

### **1. Asistencia técnica en el plano nacional**

8. Entre el 1º de junio de 2007 y el 31 de mayo de 2008 se prestó asistencia técnica directa a los 53 Estados siguientes: Afganistán, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, Comoras, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kenya, Líbano, Madagascar, Malawi, Marruecos, Mauricio, México, Níger, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, República Dominicana, Rwanda, Serbia, Somalia, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda y Yemen.

9. Como parte de esa asistencia técnica, la Subdivisión recurrió a tecnologías de las telecomunicaciones eficaces en función de los costos, en especial videoconferencias, para preparar y realizar el seguimiento de las actividades y compartir conocimientos especializados con abogados de los distintos países. La Subdivisión también invitó a delegaciones nacionales a la sede de la ONUDD para que participaran en intensas sesiones de trabajo junto a otras entidades de la Oficina.

## 2. Cursos prácticos regionales y subregionales

10. En el período que se examina, se organizaron 15 cursos prácticos regionales y subregionales que abarcaron más de 105 países. La mayoría de los cursos prácticos se celebraron como seguimiento de cursos prácticos anteriores cuyo objetivo había sido movilizar el compromiso político, intensificar las medidas nacionales y aumentar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. El propósito principal de los cursos prácticos de seguimiento fue evaluar los progresos realizados e identificar las esferas en las que se requiere más asistencia. En algunos de los cursos prácticos también se abordó el fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción, sobre la base de la experiencia adquirida por otras entidades de la ONUDD y los servicios interregionales de asesoramiento.

11. Tres de los cursos prácticos se celebraron a nivel ministerial, a saber:

a) Una reunión de ministros de justicia de los Estados miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) sobre cooperación jurídica contra el terrorismo, organizada junto con el Programa de fomento de la capacidad contra el terrorismo de la Autoridad, se celebró en Kampala los días 20 y 21 de septiembre de 2007. En la reunión, seis Estados miembros de la Autoridad examinaron los progresos realizados en el fortalecimiento de la cooperación internacional y regional contra el terrorismo;

b) La Quinta Conferencia de Ministros de Justicia de los países de habla francesa de África sobre la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo, organizada en cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía, se celebró en Rabat del 12 al 16 de mayo de 2008. Asistieron a la Conferencia representantes de 25 países. Los participantes aprobaron la Declaración de Rabat, en la que felicitaron a los Estados francófonos de África que habían ratificado e incorporado en su legislación nacional los instrumentos universales contra el terrorismo e instaron a los Estados francófonos de África que aún no lo habían hecho a que pasaran a ser partes en esos instrumentos y los aplicaran. Los participantes aprobaron asimismo un proyecto de convención regional sobre asistencia judicial recíproca y extradición en el marco de la lucha contra el terrorismo y pidieron a la ONUDD que prestara la asistencia necesaria para su aplicación;

c) La Segunda Conferencia Ministerial sobre Cooperación Internacional contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada Transnacional, organizada junto con el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos se celebró en la Ciudad de Panamá del 26 al 29 de mayo de 2008. A la Conferencia asistieron altos funcionarios de 10 países, y en ella los representantes de los Estados participantes aprobaron la Declaración de Panamá, en la que reafirmaron su compromiso de seguir esforzándose por ratificar y aplicar los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo y fortalecer la cooperación regional y subregional.

## 3. Instrumentos de asistencia técnica

12. La Subdivisión ha elaborado una serie de instrumentos de asistencia técnica, incluidas una lista de verificación de los delitos comprendidos en los instrumentos jurídicos universales, la *Guía legislativa de las convenciones, los convenios y los*

*protocolos universales contra el terrorismo*<sup>1</sup>, la *Guía para la incorporación legislativa y la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo* y disposiciones legislativas modelo de lucha contra el terrorismo. La mayoría de esos instrumentos están disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

13. Un instrumento clave es la base de datos sobre recursos jurídicos relativos al terrorismo internacional en formato electrónico, que incluye los textos de los instrumentos universales contra el terrorismo y la situación en cuanto a su ratificación, y permite realizar búsquedas por región, país, tratado y período. La base de datos contiene también legislación, incluida jurisprudencia, de más de 145 países. Puede accederse a la base de datos a petición de los interesados.

14. Se están elaborando nuevos instrumentos y documentos de trabajo sustantivos, y los instrumentos existentes se actualizan periódicamente. Por ejemplo, se ha publicado una versión revisada de la *Guía legislativa de las convenciones, los convenios y los protocolos universales contra el terrorismo*, titulada *Guía legislativa del régimen jurídico universal contra el terrorismo*<sup>2</sup>. Se están ultimando estudios analíticos sobre las novedades en materia de legislación contra el terrorismo en diversas subregiones.

15. En cooperación con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la Subdivisión ha preparado la tercera edición de una publicación titulada *Instrumentos internacionales en materia de prevención y represión del terrorismo internacional*, que incluye todos los instrumentos jurídicos universales relativos al terrorismo, las resoluciones recientes relativas a la lucha contra el terrorismo aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, e instrumentos regionales contra el terrorismo.

16. Entre otros instrumentos que se están elaborando figuran un manual de capacitación sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, un instrumento especializado sobre el terrorismo nuclear, un manual sobre respuestas de la justicia penal al terrorismo, una introducción a los aspectos de la lucha contra el terrorismo relacionados con el derecho internacional y un compendio de casos de terrorismo destinado a profesionales en la materia.

## **B. Ampliación de la labor en esferas concretas de la asistencia jurídica y el apoyo al fomento de la capacidad**

17. En cooperación con otras entidades de la ONUDD y organizaciones asociadas, la Subdivisión ha organizado varias actividades especializadas en las que se abordaron más a fondo aspectos concretos de la labor de asistencia jurídica en la lucha contra el terrorismo, y ha participado en esas actividades.

### **1. Fortalecimiento de la cooperación internacional en asuntos penales**

18. Se ha prestado asistencia concreta mediante una serie de cursos prácticos, organizados junto con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Entre ellos figuran un curso práctico subregional para los países

---

<sup>1</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.04.V.7.

<sup>2</sup> *Ibid.*, N° de venta S.08.V.9.

nórdicos y del Báltico sobre el mejoramiento de la cooperación judicial internacional en asuntos penales relativos al terrorismo, que se celebró en Helsinki los días 30 y 31 de octubre de 2007 y al que asistieron expertos de siete países, y el curso práctico sobre el mejoramiento de la cooperación judicial internacional relativa al terrorismo, incluida la redacción de solicitudes de extradición y de asistencia judicial recíproca, que se celebró en Ankara los días 1º y 2 de abril de 2008.

19. Junto con la Comisión Europea y la Presidencia eslovena de la Asociación Euromediterránea, el curso práctico euromediterráneo sobre los mecanismos de cooperación internacional en asuntos penales relativos a la lucha contra el terrorismo se celebró en Rabat los días 5 y 6 de mayo de 2008. Expertos de 26 países y 12 organizaciones internacionales participaron en ese curso práctico, en el que realizaron exposiciones altos funcionarios del Consejo de la Unión Europea, Eurojust, la Oficina Europea de Policía (Europol), el Consejo de Europa, la Liga de los Estados Árabes, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Los participantes convinieron en un conjunto de recomendaciones para mejorar la cooperación entre países asociados y organizaciones regionales e internacionales con el fin de fortalecer las actividades de lucha contra el terrorismo en ámbitos jurídicos.

20. Del 28 al 30 de abril de 2008 se celebró en Port Louis un curso práctico subregional de capacitación para los Estados miembros de la Comisión del Océano Índico con la finalidad de fortalecer la cooperación internacional en asuntos penales relativos al terrorismo.

21. La Subdivisión organizó, junto con el CICTE, el taller especializado en materia de cooperación internacional en casos de terrorismo y asuntos penales, que se celebró en Lima del 16 al 19 de octubre de 2007. Asistieron al taller representantes de 11 países que intercambiaron información acerca de casos reales y experiencias en materia de cooperación internacional, marcos jurídicos internacionales y regionales de lucha contra el terrorismo, mecanismos de cooperación internacional y el funcionamiento de redes como Eurojust y la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRED).

22. También se organizaron, a nivel nacional, cursos prácticos de capacitación centrados en la lucha contra el terrorismo en los que se abordaron aspectos de estrategias de enjuiciamiento y cooperación internacional en asuntos penales, en Santiago, del 11 al 15 de junio de 2007, y en la Ciudad de Panamá, del 23 al 26 de julio de 2007. Del 17 al 20 de septiembre de 2007 se celebró en la República Dominicana un curso práctico especializado de capacitación para funcionarios judiciales y del ministerio público sobre el marco jurídico y los mecanismos de cooperación internacional en los ámbitos de la prevención del terrorismo y su financiación, y del 31 de marzo al 4 de abril de 2008 se celebró en El Salvador un curso práctico nacional de capacitación para jueces, fiscales y funcionarios policiales de investigaciones sobre lucha contra el terrorismo y cooperación internacional. Esas actividades se organizaron en colaboración con el CICTE y recibieron contribuciones sustantivas de fiscales superiores de la Argentina, el Canadá, Colombia, España, los Estados Unidos de América, Italia y México, así como de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y Eurojust.

23. También se impartió capacitación a nivel nacional sobre la lucha contra el terrorismo en el marco de la cooperación internacional en asuntos penales a funcionarios de la justicia penal de varios países africanos, como Kenya (16 a 20 de julio y 19 a 21 de noviembre de 2007), Uganda (17 y 18 de julio de 2007), Malawi (6 a 8 de agosto de 2007), Guinea (11 a 13 de septiembre de 2007), Mauricio (8 a 11 de octubre de 2007), Cabo Verde (29 a 31 de octubre de 2007), Guinea-Bissau (29 a 31 de octubre de 2007), el Níger (12 a 14 de noviembre de 2007), Rwanda (30 de enero a 1° de febrero de 2008), el Camerún (25 a 27 de marzo de 2008) y el Gabón (10 y 11 de abril de 2008). La Secretaría del Commonwealth y la INTERPOL, así como profesionales experimentados de diversos países como el Brasil, Francia, Italia y Marruecos, realizaron contribuciones a varios de los cursos prácticos.

24. Además de la labor de la Subdivisión encaminada a promover la cooperación internacional en asuntos penales relacionada concretamente con la lucha contra el terrorismo, las actividades programáticas de la ONUDD destinadas a facilitar la cooperación internacional general en materia penal, especialmente en los ámbitos de la extradición y la asistencia judicial recíproca, también son pertinentes a la lucha contra el terrorismo. Entre esas actividades, realizadas principalmente por la Subdivisión de Tratados y Asistencia Letrada de la ONUDD, figuran la elaboración de tratados y leyes modelo, la prestación de servicios de asesoramiento jurídico a los Estados que los solicitan y la elaboración de instrumentos informáticos, como el Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca. También están en proceso de elaboración un instrumento similar para facilitar la redacción de solicitudes de extradición y una ley modelo sobre asistencia judicial recíproca. El proyecto de ley modelo sobre el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo, el producto del delito y el decomiso civil para países de derecho anglosajón se está actualizando en el marco del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero en colaboración con la Secretaría del Commonwealth y el FMI.

## **2. Represión de la financiación del terrorismo**

25. En el contexto del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Subdivisión ha llevado a cabo actividades conjuntas especializadas de asistencia a los Estados Miembros en la elaboración y aplicación de legislación destinada a reprimir la financiación del terrorismo. Una de esas actividades conjuntas fue el curso práctico subregional de capacitación para Estados miembros de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC) y la Comunidad Económica de los Estados de África Central sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, que se celebró en el Gabón del 7 al 9 de abril de 2008. Además, se celebraron cursos prácticos nacionales sobre lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en Beirut del 17 al 21 de septiembre de 2007 y en Muscat del 17 al 19 de febrero de 2008. Con el apoyo de la Subdivisión, en septiembre de 2007 el Gobierno de la Argentina aprobó una Agenda Nacional para 2007-2009 sobre lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el marco del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Subdivisión prestará asistencia a las autoridades de la Argentina en la ejecución de la Agenda, organizando una serie de actividades conjuntas.

26. Durante 2007 y 2008, se prestó asistencia técnica en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en la mayoría de las regiones, y

la demanda de esa asistencia está aumentando. La lucha contra la financiación del terrorismo se ha incorporado en todos los componentes de la labor operacional de la Subdivisión, de conformidad con las normas internacionales pertinentes. Por conducto del Programa Mundial, se ha prestado asistencia a los Estados en la adopción de medidas para proteger sus sistemas financieros contra las personas que planifican actividades terroristas o se dedican a ellas. Se han formulado iniciativas concretas en los ámbitos de la sensibilización, la capacitación, la creación de instituciones y el fomento de la capacidad, en particular el establecimiento y funcionamiento de dependencias de inteligencia financiera, la realización de investigaciones financieras y la elaboración y aplicación de disposiciones sobre decomiso de activos. Mediante el programa de mentores sobre el terreno del Programa Mundial, se ha seguido ampliando el despliegue de profesionales especializados sobre el terreno con la finalidad de capacitar a las personas, crear instituciones, prestar asistencia técnica directa y fortalecer la capacidad de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Actualmente existen mentores en Asia central, Asia sudoriental, África oriental y meridional, el Pacífico septentrional y Centroamérica y América del Sur. Como parte del Programa Mundial, también ha proseguido la ampliación de la Red Informática Internacional sobre Blanqueo de Dinero. Esta Red, que se mantiene en nombre de una asociación de organizaciones internacionales, incluye la Base internacional de datos contra el blanqueo de dinero, consistente en una base de datos jurídicos de acceso restringido en la que se recoge la legislación sobre blanqueo de dinero y financiación del terrorismo de unas 175 jurisdicciones.

### **3. Prevención del terrorismo nuclear**

27. Se han organizado actividades específicas para ayudar a los Estados a redactar legislación apropiada para luchar contra el terrorismo que incorpore las obligaciones convenidas internacionalmente en materia de terrorismo nuclear. Dichas actividades se han organizado en estrecha cooperación con organizaciones regionales e internacionales especializadas, en particular el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y con la participación de órganos especializados, como el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), así como con la Escuela Internacional de Derecho Nuclear.

28. Entre las actividades regionales especializadas llevadas a cabo durante el período que se examina figuran un curso práctico sobre los aspectos de derecho penal de la lucha contra el terrorismo nuclear, químico y biológico a la luz de los instrumentos universales pertinentes para los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, organizado con la OSCE y el Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes en Minsk del 16 al 18 de enero de 2008, y un curso práctico regional sobre terrorismo nuclear para los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, organizado en Doha los días 29 y 30 de abril de 2008 con contribuciones del OIEA, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Eurojust y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

29. Se organizaron cursos prácticos nacionales para expertos en materia de elaboración de leyes sobre los aspectos relacionados con el derecho penal del marco jurídico universal contra el terrorismo nuclear en Belgrado, los días 19 y 20 de

febrero de 2008 (con la participación del OIEA) y en Kiev, del 10 al 14 de marzo de 2008 (en cooperación con el Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Centro contra el Terrorismo de Ucrania).

30. Durante una reunión de un grupo de trabajo sobre terrorismo nuclear celebrada en Viena del 5 al 7 de diciembre de 2007, expertos jurídicos en los ámbitos de derecho nuclear, penal, marítimo e internacional examinaron las disposiciones penales relativas al terrorismo nuclear contenidas en el marco jurídico universal de lucha contra el terrorismo nuclear. La participación de representantes de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la ONUDD, la Organización Marítima Internacional (OMI) y el OIEA hizo posible un intercambio de opiniones sobre la labor de asistencia técnica conexas de esos órganos. Sobre la base del resultado de la reunión, se está elaborando un instrumento especializado de asistencia técnica para facilitar la incorporación de las disposiciones pertinentes de los instrumentos jurídicos universales en la legislación nacional.

#### **4. Promoción de una respuesta de la justicia penal al terrorismo basada en el estado de derecho**

31. De conformidad con la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, la Subdivisión procura ayudar a los Estados a aumentar su capacidad de lucha contra el terrorismo basada en el estado de derecho mediante la organización de diversas actividades de asistencia técnica en asociación con otras entidades y organizaciones.

32. Durante el período que se examina, la Subdivisión participó en un seminario nacional para funcionarios de la justicia penal de Marruecos sobre la lucha contra el terrorismo en el marco del estado de derecho. El seminario, organizado por el Consorcio Internacional de Asistencia Letrada y su organización miembro, Human Rights Network International-Magna Carta, se celebró en Bruselas del 31 de mayo al 2 de junio de 2007 en el contexto del Grupo de Trabajo sobre Terrorismo de la Unión Europea.

33. En cooperación con otra organización miembro del Consorcio Internacional de Asistencia Letrada, la Asociación Internacional de Abogados, la ONUDD organizó un curso práctico de capacitación para 40 funcionarios de la justicia penal del Iraq sobre la manera de proporcionar apoyo en materia de fomento de la capacidad para luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada. El curso práctico se celebró del 28 de octubre al 1º de noviembre de 2007 y recibió contribuciones sustantivas de funcionarios de la División de Operaciones de la ONUDD, profesionales del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y un experto del Programa de Gobernanza en la Región Árabe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

34. A solicitud de la Oficina de Derechos Humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, la Subdivisión realizó contribuciones a dos seminarios sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. El primer seminario se celebró en Erbil (Iraq) del 27 al 29 de noviembre de 2007 y el segundo en Bagdad, del 9 al 12 de marzo de 2008.

35. También se promovió una respuesta al terrorismo basada en el estado de derecho mediante la preparación de instrumentos especializados de asistencia técnica, como un manual sobre respuestas de la justicia penal en la lucha contra el

terrorismo, que están elaborando conjuntamente la Subdivisión y la Dependencia de Justicia e Integridad de la ONUDD. Los días 1 y 2 de octubre de 2007 se celebró en Viena una reunión de un grupo de expertos para examinar el manual. Se está preparando otra publicación para presentar a los encargados de formular políticas, los legisladores y los funcionarios de justicia penal pertinentes aspectos del derecho internacional relacionados con la lucha contra el terrorismo, incluida información sobre los elementos básicos pertinentes del derecho internacional, el derecho penal internacional, el derecho internacional humanitario, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho de los refugiados. Además, la Subdivisión está preparando un compendio de casos de terrorismo destinado a profesionales en la materia con la finalidad de proporcionar a los funcionarios de la justicia penal, los funcionarios policiales de investigaciones y los encargados de la formulación de políticas pertinentes ideas prácticas y una comprensión adecuada a ese respecto sobre la base de las experiencias de profesionales especializados. En una reunión de un grupo de expertos celebrada en Viena los días 7 y 8 de febrero de 2008, un grupo eminente de expertos de alto nivel de Colombia, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Italia, Marruecos, México, el Perú y el Reino Unido, así como el Presidente de la Asociación Internacional de Fiscales, examinaron el contenido del instrumento y las modalidades para su elaboración.

36. También constituyen una importante contribución los proyectos de asistencia técnica de la ONUDD encaminados a mejorar la gestión y el funcionamiento de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los sistemas judicial y penitenciario, de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

### **C. Alianzas para la prestación de asistencia técnica**

37. Un factor clave para el éxito de la asistencia técnica ha sido la promoción de la coordinación y las alianzas con otras entidades que realizan actividades en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

#### **1. Cooperación con órganos del Consejo de Seguridad que se ocupan de la lucha contra el terrorismo**

38. La labor de lucha contra el terrorismo de la ONUDD se lleva a cabo en estrecha cooperación con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y su Dirección Ejecutiva. Las funciones del Comité y su Dirección Ejecutiva y las de la ONUDD son totalmente complementarias y se apoyan mutuamente: la labor política, normativa, de coordinación y de facilitación del Comité y su Dirección Ejecutiva precede y orienta la labor de asistencia técnica de la ONUDD en la esfera del fomento de la capacidad jurídica y capacidades conexas. A su vez, la labor de asistencia técnica de la ONUDD ayuda al Comité y a su Dirección Ejecutiva a verificar la respuesta a las lagunas y necesidades identificadas en la capacidad de los Estados Miembros para luchar contra el terrorismo.

39. De conformidad con esas diferentes funciones, existen las siguientes disposiciones de trabajo para orientar la cooperación:

a) Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1535 (2004) del Consejo de Seguridad, la ONUDD ha participado, desde el 1º de junio de 2007, en las visitas a

los países del Comité y su Dirección Ejecutiva a la Arabia Saudita, Armenia, Bangladesh, Georgia, Indonesia y el Níger;

b) Expertos del Comité y su Dirección Ejecutiva han participado en actividades de la ONUDD y hecho exposiciones orales sobre la función del Comité y las prioridades identificadas de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad;

c) Se celebraron consultas con el Comité y su Dirección Ejecutiva durante la planificación de las actividades de la ONUDD; se intercambiaron informes de misión y matrices periódicas correspondientes a las actividades de asistencia técnica en curso y previstas, y el Comité y su Dirección Ejecutiva han proporcionado orientación sobre los Estados que necesitan asistencia;

d) La ONUDD ha seguido prestando asistencia técnica a esos Estados en el ámbito jurídico y ámbitos conexos, en respuesta a sus solicitudes;

e) La ONUDD, por conducto de la Subdivisión, también ha seguido prestando asistencia a los Estados Miembros que la solicitaron para recopilar los elementos necesarios para la presentación de sus respuestas al Comité contra el Terrorismo. Con ocasión de una sesión de información organizada por el Jefe de la Subdivisión para los miembros del Comité el 24 de abril de 2008, las deliberaciones se centraron en la manera de seguir fortaleciendo la cooperación entre la ONUDD y el Comité y su Dirección Ejecutiva tras la aprobación por el Comité del plan de organización revisado de la Dirección Ejecutiva.

40. Se ha reforzado la cooperación con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas (el Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes) y su Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones. El 21 de abril de 2008, el Jefe de la Subdivisión organizó una sesión de información para el Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes sobre el fortalecimiento de la cooperación entre ese Comité, el Equipo de vigilancia y la ONUDD. Al prestar asistencia técnica a los Estados, la ONUDD procura reforzar su capacidad en los ámbitos legislativo y reglamentario para aplicar el régimen de sanciones, así como ayudarlos a redactar aquellas secciones de los informes que presentan al Comité en las que la ONUDD posee conocimientos especializados. En el marco del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Subdivisión también presta asistencia para difundir información sobre el régimen de sanciones y explicar a las autoridades nacionales competentes, incluidos jueces y fiscales, el alcance de las obligaciones de los Estados en relación con las medidas previstas en ese régimen.

41. También se han iniciado consultas con el grupo de expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la proliferación de las armas de destrucción en masa y a los agentes no estatales, a fin de determinar los ámbitos en que la asistencia técnica de la ONUDD puede contribuir a la labor de ese Comité del Consejo de Seguridad, que supervisa la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo.

42. Entre las actividades realizadas por la ONUDD en 2007 cabe destacar la organización de cursos prácticos subregionales sobre la redacción de informes en cumplimiento de la estrategia común sobre presentación de informes aprobada por

los tres Comités pertinentes del Consejo de Seguridad (el Comité contra el Terrorismo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo):

a) El seminario subregional sobre la preparación de respuestas a los tres Comités del Consejo de Seguridad encargados de la cuestión de la lucha contra el terrorismo se celebró en Dakar del 25 al 27 de septiembre de 2007. Asistieron a él representantes de 23 países de África occidental y central. Los expertos abordaron problemas e inquietudes concretos relativos al cumplimiento de las obligaciones de sus Estados con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Los participantes en el seminario aprobaron un documento final (A/62/479-S/2007/602, anexo);

b) Un seminario subregional sobre la preparación de las respuestas a los tres Comités del Consejo de Seguridad encargados de la cuestión de la lucha contra el terrorismo se celebró en Gaborone los días 29 y 30 de noviembre de 2007. El seminario fue organizado por la ONUDD en cooperación con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y expertos de los tres Comités del Consejo de Seguridad. Asistieron al seminario representantes de los 14 Estados miembros de la SADC, así como de las Comoras y Seychelles. Los participantes en el seminario aprobaron un documento final (A/62/591-S/2007/746, anexo).

43. En coordinación con los tres Comités del Consejo de Seguridad encargados de la cuestión de la lucha contra el terrorismo, la Subdivisión organizó sesiones de información para las misiones permanentes de los Estados del Caribe, a fin de prestar asistencia a esos Estados en el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Las sesiones de información se celebraron en Nueva York del 3 al 8 de diciembre de 2007. Después de esas sesiones, se prestó asistencia técnica al Gobierno de Antigua y Barbuda con respecto a sus obligaciones de presentación de informes y requisitos legislativos con arreglo a las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1624 (2005) del Consejo de Seguridad.

## **2. Participación en el Equipo especial de lucha contra el terrorismo**

44. A fin de garantizar que la labor de lucha contra el terrorismo de la ONUDD se lleve a cabo en plena consonancia con los esfuerzos que se realizan a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, la ONUDD participa activamente en el Equipo especial de lucha contra el terrorismo. Presidido por la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el Equipo especial está integrado por 24 agentes clave del sistema de las Naciones Unidas y sus entidades asociadas. Sirve de foro para promover una acción coherente en materia de lucha contra el terrorismo en el sistema de las Naciones Unidas. La Subdivisión representó a la ONUDD en las reuniones que el Equipo especial celebró en Nueva York el 3 de diciembre de 2007 y el 19 y 20 de mayo de 2008.

45. En mayo de 2007, el Gobierno de Austria, la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la ONUDD organizaron en Viena el Simposio sobre promoción de la ejecución de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. El Simposio contó con la asistencia de más de 350 participantes de 107 Estados Miembros y muchas organizaciones internacionales, regionales y subregionales. En

septiembre de 2007 se ultimó una publicación en la que figuraban las actas del Simposio. Esta publicación, disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, sirvió de documento de antecedentes para la reunión oficiosa sobre la ejecución de la Estrategia que celebró la Asamblea General en Nueva York el 4 de diciembre de 2007.

46. El Equipo especial de lucha contra el terrorismo ha establecido grupos de trabajo para abordar cuestiones prioritarias como la financiación del terrorismo, los derechos humanos, la radicalización y el extremismo que conducen al terrorismo, la utilización de la Internet con fines terroristas, las víctimas de terrorismo, y los blancos vulnerables. La ONUDD copreside los grupos de trabajo relativos a la facilitación de la ejecución integrada de la Estrategia y a la respuesta a la financiación del terrorismo, y es miembro activo de varios otros grupos de trabajo, incluido uno sobre protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

47. En consultas periódicas con los Estados Miembros, el grupo de trabajo relativo a la facilitación de la ejecución integrada de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, copresidido por la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la ONUDD, está elaborando un mecanismo mediante el cual los Estados Miembros podrán canalizar sus solicitudes de asistencia a las Naciones Unidas por un conducto o punto de acceso único, garantizando así que reciban una respuesta adaptada a sus necesidades en lo que respecta a los cuatro pilares de la Estrategia, sin tener que solicitar esa asistencia a diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas (véase la sección III *infra*).

48. El grupo de trabajo relativo a la respuesta a la financiación del terrorismo, copresidido por la ONUDD, el Banco Mundial y el FMI, ha encomendado a sus miembros una evaluación de la situación a fin de analizar la eficacia de las medidas vigentes para combatir esa financiación e identificar nuevos enfoques con respecto a la cuestión. La ONUDD ha acogido varias mesas redondas de expertos y está contribuyendo a la preparación de un informe que contendrá recomendaciones para los distintos interesados sobre la manera de avanzar de manera eficaz en la lucha contra la financiación del terrorismo.

49. Además, la ONUDD ha seguido incluyendo en sus actividades de asistencia técnica a las entidades y organizaciones representadas en el Equipo especial de lucha contra el terrorismo, en particular la INTERPOL, el OIEA, la OACDH, la OMI, la Organización de Aviación Civil Internacional, el FMI y el Banco Mundial. También ha contribuido a un gran número de iniciativas impulsadas por otras entidades representadas en el Equipo especial, incluidos acontecimientos de alto nivel como el que se celebró en relación con el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (resolución 59/290 de la Asamblea General, anexo), organizado por la Oficina de Asuntos Jurídicos en Nueva York el 18 de junio de 2007, y la Conferencia Internacional sobre el Terrorismo: Dimensiones, Amenazas y Contramedidas, organizada por el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, el Gobierno de Túnez, la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en Túnez, del 15 al 17 de noviembre de 2007. La ONUDD también ha contribuido a la elaboración de instrumentos sustantivos, como el directorio revisado sobre mejores prácticas, códigos y normas internacionales para la

aplicación de la sección II de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, elaborado por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, y la hoja descriptiva sobre el terrorismo, la lucha contra el terrorismo y los derechos humanos preparada por la OACDH.

50. Además, la Subdivisión ha realizado contribuciones a diversas iniciativas puestas en marcha por organizaciones regionales y subregionales, así como por organizaciones no gubernamentales, en relación con la ejecución de la Estrategia y el mandato del Equipo especial. Entre esas iniciativas cabe mencionar varias reuniones acogidas por la OSCE, incluida la reunión de alto nivel sobre las víctimas del terrorismo celebrada en Viena los días 13 y 14 de septiembre de 2007, y el curso práctico sobre la lucha contra las incitaciones al terrorismo en la Internet, celebrado en Viena los días 15 y 16 de noviembre de 2007; un curso práctico subregional sobre la ejecución de la Estrategia en el África meridional, coorganizado por el Instituto de Estudios de Seguridad, la SADC y el Centro sobre Cooperación Mundial en la Lucha contra el Terrorismo y celebrado en Johannesburgo el 17 y el 19 de septiembre de 2007, y varios otros cursos prácticos organizados por el Instituto Internacional Pro Paz (anteriormente denominado Academia Internacional de la Paz) y el Centro sobre Cooperación Mundial en la Lucha contra el Terrorismo.

51. En 2008, la ONUDD participó también en reuniones organizadas en el marco del Proceso Internacional sobre Cooperación Mundial en la Lucha Antiterrorista celebradas en Zurich (Suiza) los días 21 y 22 de enero, en Bratislava los días 17 y 18 de marzo, y en Antalya (Turquía) los días 22 y 23 de mayo. La ONUDD también asistió a una reunión celebrada en Tokio los días 17 y 18 de junio. El Proceso Internacional sobre Cooperación Mundial en la Lucha Antiterrorista es una iniciativa que puso en marcha Suiza en cooperación con Costa Rica, Eslovaquia, el Japón y Turquía. Su objetivo es evaluar las contribuciones generales de las Naciones Unidas a la lucha contra el terrorismo y determinar las formas de lograr que sus instituciones sean más pertinentes para las estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo y estén mejor capacitadas para apoyar la ejecución de la Estrategia.

### **3. Alianzas operacionales con otras organizaciones**

52. La Subdivisión siguió mejorando las alianzas operacionales con organizaciones internacionales, regionales y subregionales para la ejecución de las actividades de asistencia técnica en el marco del Proyecto mundial de fortalecimiento del régimen jurídico de lucha contra el terrorismo.

53. Entre los aliados internacionales figuran: el OIEA, la INTERPOL, la Organización de Aviación Civil Internacional, la OMI, el FMI, el Banco Mundial, la Organización Internacional para las Migraciones, el Grupo de Acción contra el Terrorismo del Grupo de los Ocho, el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales (GAFI) y los órganos regionales estilo GAFI, la Organización Internacional de la Francofonía, la Secretaría del Commonwealth, la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo y el Consorcio Internacional de Asistencia Letrada y las organizaciones que lo integran. Entre los aliados regionales y subregionales figuran: el CICTE, la Organización de los Estados Americanos, la Unidad de Acción contra el Terrorismo y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, la Organización de la Conferencia Islámica, la SADC, el Programa de fomento de la capacidad contra el terrorismo de la IGAD, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Central, la

Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, la CEMAC, el Mercado Común del África Meridional y Oriental, la Asociación de Magistrados Regionales del África Meridional, la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, la Unión Europea, Eurojust, la Asociación Euromediterránea, el Consejo de Europa, la Comunidad de Estados Independientes, la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

54. Se ha mantenido una asociación eficaz y ejemplar con el CICTE, con el cual la Subdivisión ejecuta actividades de asistencia técnica en América, garantizando así la plena complementariedad de los programas y acciones.

55. Prosiguió la cooperación con la ASEAN mediante la realización de aportes jurídicos al curso práctico de prevención del bioterrorismo organizado por la ASEAN y celebrado en Yakarta los días 12 y 13 de julio de 2007.

56. Mediante su participación en la Décima Conferencia Árabe sobre la Lucha contra el Terrorismo, celebrada en Túnez en junio de 2007, la Subdivisión fomentó la cooperación con el Consejo de Ministros Árabes del Interior.

57. Basándose en la anterior participación y cooperación con la Unión Africana y en consonancia con el plan de acción general de la ONUDD para África, la Subdivisión y el Centro africano de estudio e investigación del terrorismo han establecido una alianza para fomentar la capacidad de los Estados de África de aplicar las disposiciones del marco jurídico universal y la recientemente elaborada ley modelo de la Unión Africana sobre terrorismo. La Subdivisión participó en una serie de cursos prácticos subregionales encaminados a fomentar la capacidad pertinente de lucha contra el terrorismo de altos funcionarios policiales y de la justicia penal de todas las subregiones de África en Johannesburgo (Sudáfrica), del 5 al 7 de noviembre de 2007, y en Argel, del 2 al 4 de abril de 2008.

58. Además de haber organizado conjuntamente el curso práctico euromediterráneo sobre los mecanismos de cooperación internacional en asuntos penales relativos a la lucha contra el terrorismo en mayo de 2008, la ONUDD y la Unión Europea han seguido intercambiando información sobre las actividades de asistencia técnica en curso y previstas a nivel nacional y regional. Un curso práctico organizado con el Gobierno de Indonesia y la Unión Europea sobre “La aplicación legislativa del marco universal contra el terrorismo, la lucha contra el ciberterrorismo y los programas de rehabilitación” se celebró en Yakarta los días 4 y 5 de septiembre de 2007. Asistieron al curso más de 80 funcionarios de la justicia penal y representantes de la Unión Europea.

59. Con Eurojust, la ONUDD ha formalizado una alianza operacional encaminada a prestar servicios mejorados para fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo. Se prevé que esos servicios se potencien gracias a la participación de cada entidad en las actividades de la otra y mediante actividades conjuntas, así como con una participación activa de profesionales europeos de la lucha contra el terrorismo en las actividades de capacitación de la ONUDD y la elaboración de material de capacitación basado en estudios de casos prácticos.

60. Se están llevando a cabo actividades de colaboración con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, incluso mediante la adscripción de un experto a la Secretaría a fin de que preste asistencia especializada a los Estados del Pacífico.

Un curso práctico subregional de consulta celebrado los días 25 y 26 de junio de 2007 contó con la asistencia de funcionarios de 14 países del Pacífico. El curso práctico brindó una valiosa oportunidad para que los expertos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) colaboraran con funcionarios gubernamentales de esos países. Los participantes en el curso práctico aprobaron un documento final en el que se determinaron las necesidades de asistencia técnica en lo que respecta a los aspectos jurídicos de la lucha contra el terrorismo. Los días 2 y 3 de junio de 2008 se celebrará un curso práctico de seguimiento. La Subdivisión también ha estado realizando aportaciones a las reuniones anuales del Grupo de trabajo contra el terrorismo de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico.

61. La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva organizó conjuntamente con la Subdivisión un curso práctico para expertos jurídicos de los Estados miembros de la Organización sobre los aspectos de derecho penal de la aplicación de los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo. El curso práctico se celebró en Moscú del 16 al 18 de octubre de 2007.

62. Se está estableciendo una nueva alianza con la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana. Se invitó a la ONUDD a participar en el 46° período de sesiones de la Organización, que se celebró en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 2 al 6 de julio de 2007. Se dedicó un día de ese período de sesiones a las cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo y la función de la ONUDD en la prestación de asistencia técnica.

63. En cooperación con la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, la Subdivisión organizó un curso práctico legislativo de ámbito nacional para funcionarios de organismos de gobierno locales de Bangladesh sobre la ratificación e incorporación en la legislación nacional de los instrumentos universales contra el terrorismo. El curso práctico se celebró en Dhaka los días 6 y 7 de mayo de 2008. Un curso práctico nacional sobre cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo, organizado conjuntamente con la oficina italiana de programas de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, se celebró en Kabul del 10 al 15 de diciembre de 2007.

#### **4. Cooperación con países receptores y donantes**

64. Para garantizar que la asistencia prestada se ajuste a las necesidades particulares de cada Estado que la recibe, la Subdivisión ha estado colaborando con representantes y expertos de los países receptores. Además de las comunicaciones oficiales entabladas a través de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Viena y Nueva York y los ministerios de relaciones exteriores, se celebran amplias consultas y se mantienen contactos de trabajo con varios otros ministerios, el poder judicial y el ministerio público.

65. El apoyo de los donantes a las actividades de asistencia técnica de la Subdivisión ha venido aumentando en forma sostenida. Entre enero de 2003 y mayo de 2008, el total de las contribuciones voluntarias (efectuadas y prometidas) ascendió a 24,3 millones de dólares de los Estados Unidos. Realizaron contribuciones los 21 países siguientes: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia, Japón, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido,

Suecia, Suiza y Turquía. Recientemente, la Organización Internacional de la Francofonía también realizó una contribución financiera. La Subdivisión está sumamente agradecida a esos países donantes por el invaluable apoyo financiero y las contribuciones en especie que ha recibido, sin los cuales sus actividades de asistencia técnica no serían posibles.

66. También se piden la colaboración y aportes sustantivos de instituciones de los Estados donantes. En la medida de lo posible, se aprovechan los servicios de los expertos que están disponibles para la ejecución de las actividades de los proyectos.

#### **D. Evaluación de la prestación de asistencia técnica y de su impacto**

67. La Dependencia de Evaluación Independiente de la ONUDD llevó a cabo en 2006 una evaluación preliminar de la asistencia técnica prestada por la Subdivisión a determinados Estados del África de habla francesa y de América Latina y el Caribe. La principal conclusión del informe, publicado en junio de 2007, fue que en todos los países abarcados, todas las partes interesadas habían manifestado claramente que la asistencia técnica prestada por la Subdivisión había sido sumamente útil, eficaz y apropiada y que el Proyecto mundial de fortalecimiento del régimen jurídico de lucha contra el terrorismo había contribuido a agilizar el proceso de ratificación.

68. En 2007, la Dependencia de Evaluación Independiente realizó una evaluación amplia del Proyecto mundial de fortalecimiento del régimen jurídico de lucha contra el terrorismo, abarcando todas las regiones y todas las actividades realizadas entre enero de 2003 y junio de 2007. La Dependencia analizó la pertinencia, eficacia y eficiencia de la asistencia técnica prestada en el marco del Proyecto mundial, la eficiencia de la gestión general del proyecto por parte de la Subdivisión y la sostenibilidad de los beneficios generados por el Proyecto mundial. El equipo de evaluación llegó a conclusiones muy positivas con respecto a todos esos aspectos y formuló nueve recomendaciones relativas a la labor futura del Proyecto mundial. En la mayoría de los países visitados por el equipo de evaluación se expresó reconocimiento por la asistencia técnica prestada por la Subdivisión, y los Estados Miembros consideraron que el Proyecto mundial era una contribución pertinente a sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo. El equipo de evaluación recibió muestras de un reconocimiento prácticamente universal en lo que respecta al contenido y la pertinencia de los cursos prácticos de capacitación. Una recomendación importante fue la relativa a la elaboración de una estrategia amplia en la que se determinarían la visión, el enfoque y el criterio de la Subdivisión con respecto al desarrollo de la capacidad. La Subdivisión se ha comprometido a aplicar todas las recomendaciones y está adoptando las medidas necesarias para cumplir con su compromiso.

69. La Subdivisión mide el impacto de su asistencia técnica y actividades conexas empleando varios indicadores concretos tales como el número de Estados que pasan a ser partes en los instrumentos jurídicos universales, el número de Estados a los que se ha prestado asistencia que elaboran y aplican nuevas leyes de lucha contra el terrorismo, el número de funcionarios gubernamentales capacitados, y las opiniones de los Estados Miembros sobre la labor de la ONUDD.

70. Desde 2003, 418 nuevas ratificaciones corresponden a Estados Miembros que han recibido asistencia técnica de la Subdivisión. Desde el 1º de junio de 2007, 54 nuevas ratificaciones de los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo corresponden a Estados Miembros que han recibido asistencia de la Subdivisión. En enero de 2003, cuando se inició el Proyecto mundial de fortalecimiento del régimen jurídico de lucha contra el terrorismo, sólo 26 Estados habían ratificado los primeros 12 instrumentos universales. A mayo de 2008, 99 Estados habían ratificado esos instrumentos. Del mismo modo, en enero de 2003, 98 Estados habían ratificado como máximo seis de los 12 instrumentos, mientras que en mayo de 2008, ese número se había reducido a 27.

71. Además, al menos 48 Estados han adoptado medidas para incorporar a su derecho interno las disposiciones de los instrumentos jurídicos universales: 17 Estados han aprobado nuevas leyes de lucha contra el terrorismo y por lo menos otros 31 están en vías de aprobarlas.

72. Aproximadamente 6.700 funcionarios de la justicia penal nacionales se han beneficiado de reuniones en las que se les ha proporcionado información sustantiva y especializada sobre los instrumentos jurídicos universales. Alrededor de 1.500 de ellos han recibido capacitación desde junio de 2007.

### **III. Retos futuros**

73. La ONUDD enfrenta el reto de reforzar su prestación de asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo, a fin de ayudar a los Estados a ejecutar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La movilización de un mayor apoyo sustantivo y financiero de los Estados Miembros será decisiva para afrontar ese reto.

#### **A. Progresos en la ejecución de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo**

74. A fin de ejecutar la Estrategia global, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo debe seguir ampliando la gama de servicios especializados ofrecidos por la ONUDD para fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo.

75. Además, los sistemas y los profesionales de la justicia penal deben contar con los elementos que necesitan y estar en condiciones de afrontar no sólo los delitos de terrorismo sino también toda una serie de delitos que podrían estar vinculados al terrorismo, como el blanqueo de dinero, la corrupción y el tráfico ilícito y el contrabando de drogas y armas de fuego y la trata de personas. Los esfuerzos integrados por reforzar la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para abordar esos delitos de carácter intersectorial y los delitos conexos aumentarán la eficacia de la lucha contra el terrorismo en todo el mundo.

76. La ONUDD debería adoptar un enfoque amplio para llevar a cabo sus actividades de lucha contra el terrorismo, teniendo plenamente en cuenta la labor realizada en relación con los instrumentos jurídicos internacionales relativos a las drogas y al delito. Las diversas entidades orgánicas de la ONUDD deben afrontar el reto de integrar los aspectos pertinentes de la lucha contra el terrorismo en sus respectivos ámbitos de labor.

77. Consciente de la necesidad de adoptar un enfoque amplio, la ONUDD ha elaborado un programa temático sobre prevención del terrorismo a fin de dar efectividad operacional a los elementos relacionados con el terrorismo contenidos en la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011, aprobada por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 2007/12 y 2007/19. En el programa temático se integran los servicios jurídicos especializados y los diversos aspectos intersectoriales de la labor de la ONUDD en la lucha contra el terrorismo a nivel mundial y en la ejecución de la Estrategia global. El programa temático, coordinado por la División para Asuntos de Tratados, se presentó a los Estados Miembros en una sesión oficiosa de información celebrada en Viena en junio de 2008.

## **B. Contribución a la labor del Equipo especial de lucha contra el terrorismo**

78. La Estrategia global subraya la necesidad de aumentar la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas al fomentar la cooperación internacional contra el terrorismo y promover los cuatro pilares de la Estrategia. Para lograr una ejecución holística de la Estrategia, debería prestarse asistencia en forma integrada, tratando al mismo tiempo de llegar a las diversas partes interesadas afectadas.

79. Bajo la dirección de la Oficina Ejecutiva del Secretario General y junto con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la ONUDD copreside el grupo de trabajo del Equipo especial de lucha contra el terrorismo sobre la facilitación de la ejecución integrada de la Estrategia. Ese grupo de trabajo tiene por objetivo prestar asistencia a los Estados Miembros interesados en la ejecución de la Estrategia en forma integrada elaborando un mecanismo único por conducto del cual puedan canalizar sus solicitudes de asistencia a las Naciones Unidas, garantizando de esa forma que los Estados reciban una respuesta ajustada a sus necesidades, sin verse obligados a procurar esa asistencia ante diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas. La iniciativa no reemplaza la actual labor de los miembros del Equipo especial; antes bien, intenta evitar la duplicación de esfuerzos, permitiendo así que todas las partes se beneficien de un mayor intercambio de información y consultas, y maximizar el impacto de la prestación de asistencia en relación con los cuatro pilares de la Estrategia.

80. Con respecto a los Estados interesados e identificados, se prevé que los miembros del Equipo especial participantes realicen un mapeo de las evaluaciones de las necesidades disponibles y de la información sobre las actividades de asistencia ya ejecutadas, en curso y previstas, y que identifiquen las lagunas en la prestación de asistencia. Sobre la base del resultado de ese proceso de mapeo, se elaborará y actualizará periódicamente un plan de acción para la prestación de asistencia. El grupo de trabajo tiene previsto desarrollar los mecanismos de ejecución requeridos, tal como una versión piloto de un sistema automatizado de intercambio de información en materia de asistencia en la lucha contra el terrorismo que contenga información suministrada en tiempo real por los miembros del Equipo especial participantes y a la que éstos a su vez puedan acceder. Al elaborar ese instrumento, se tendrá en cuenta la experiencia adquirida con el Mecanismo automatizado de asistencia de donantes, creado por la ONUDD en el contexto de la Iniciativa del Pacto de París. El grupo de trabajo también establecerá un proceso de consultas para facilitar la interacción con los proveedores de asistencia que no sean

miembros del Equipo especial. Las lecciones extraídas de la fase inicial deberían permitir que el grupo de trabajo recomendara formas de preservar la iniciativa de ejecución integrada y de ponerla a disposición de todos los Estados Miembros interesados.

81. En su calidad de copresidente del grupo de trabajo sobre la facilitación de la ejecución de la Estrategia global, a la ONUDD se le ha encomendado la dirección operacional para la aplicación de la iniciativa, basándose en sus conocimientos especializados sustantivos y operacionales y su capacidad institucional. La ONUDD actuará bajo la orientación de la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

### **C. Movilización de un mayor apoyo de los Estados Miembros**

82. Sobre la base del apoyo financiero proporcionado por los países donantes en los últimos cinco años mediante contribuciones voluntarias, la ONUDD ha podido establecer dentro de la Subdivisión, tanto en la sede como en determinadas localidades sobre el terreno, un núcleo indispensable de expertos sumamente valioso y la capacidad de secretaría básica para planificar, ejecutar, coordinar y gestionar eficazmente la asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo y las alianzas conexas. La Subdivisión, que comenzó a prestar asistencia técnica en 2003 contando con cinco puestos del cuadro orgánico financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, complementados con unos pocos puestos adicionales de expertos financiados mediante contribuciones voluntarias, cuenta actualmente con los servicios de más de 40 funcionarios del cuadro orgánico en la sede y sobre el terreno para garantizar la planificación, ejecución, coordinación y gestión de la asistencia jurídica que se presta anualmente a varias docenas de países. Reviste una importancia fundamental el proseguir y consolidar esa labor básica con el equilibrio necesario en la sede y en las oficinas extrasede. Actualmente, esto depende casi enteramente de que se reciban contribuciones voluntarias. Se pide a los países donantes que aporten una financiación considerablemente superior, previsible y plurianual, a fin de permitir que la ONUDD preste asistencia técnica para la lucha contra el terrorismo.

83. La dependencia de los recursos extrapresupuestarios para financiar funciones especializadas y de secretaría básicas no es sostenible a largo plazo, y por ello es necesario que los recursos financieros provengan cada vez más del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La asignación de recursos del presupuesto ordinario se ha mantenido prácticamente al mismo nivel desde 2003, con la excepción de un puesto adicional de nivel inicial aprobado en diciembre de 2007 en relación con los nuevos mandatos de la Subdivisión relacionados con el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

## **IV. Conclusiones y recomendaciones**

84. El alcance de la asistencia técnica que presta la ONUDD, en particular su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, en el ámbito del fomento de la capacidad jurídica y las capacidades conexas se ha venido ampliando sistemáticamente desde 2003 en cuanto a su cobertura geográfica, el número de Estados que reciben asistencia y la naturaleza de esa asistencia. Las asociaciones que se han establecido

están generando un aumento del número de solicitudes de asistencia. Un reto clave consiste en garantizar la sostenibilidad de los servicios y un seguimiento adecuado de las actividades iniciales de asistencia para asegurar así el impacto a largo plazo.

85. Debe reforzarse la asistencia para la ratificación de los instrumentos internacionales y su incorporación en la legislación nacional a fin de atender en forma expedita el creciente número de solicitudes de los Estados Miembros. Dado que ningún Estado ha ratificado aún los 16 instrumentos jurídicos universales existentes y menos de 100 Estados han ratificado los primeros 12, queda mucho por hacer para lograr la ratificación universal. La situación es similar con respecto a la incorporación de las disposiciones de los instrumentos jurídicos universales en la legislación nacional.

86. Paralelamente, deben realizarse esfuerzos para crear y transmitir en forma sistemática, amplia y sostenida, conocimientos especializados y experiencias a fin de reforzar la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar el régimen jurídico contra el terrorismo de conformidad con el estado de derecho. La prestación de asistencia para una capacitación a fondo requiere el suministro de una amplia gama de servicios respecto de los cuales la ONUDD cuenta con conocimientos especializados, a saber: la cooperación internacional en asuntos penales; el terrorismo nuclear; la financiación del terrorismo, y los aspectos de la lucha contra el terrorismo relacionados con el estado de derecho. Es necesario elaborar nuevos instrumentos especializados y perfeccionar los existentes para abarcar cabalmente el marco jurídico internacional, que evoluciona constantemente.

87. Por otra parte, el carácter cada vez más complejo y polifacético del terrorismo exige servicios integrados que incorporen los aspectos intersectoriales de la fiscalización de drogas y la prevención del delito y el terrorismo. Por consiguiente, la ONUDD debe esforzarse más por integrar aspectos pertinentes de la lucha contra el terrorismo en todos los ámbitos sustantivos pertinentes de su mandato y su labor, como la lucha contra el blanqueo de dinero, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de drogas y la corrupción, así como el apoyo a la reforma de la justicia penal. Es preciso reforzar su red de expertos sobre el terreno, tanto para que sirva como medio de transmitir conocimientos especializados como para mejorar la preparación de los expertos nacionales y regionales.

88. La Asamblea General tal vez desee impartir más orientación con respecto al fortalecimiento de la asistencia técnica prestada por la ONUDD en cuestiones de lucha contra el terrorismo, abarcando tanto los servicios especializados destinados a reforzar el régimen jurídico de lucha contra el terrorismo como los servicios que se ocupan de las cuestiones intersectoriales de la fiscalización de drogas y la prevención de la delincuencia y el terrorismo.

89. A fin de prestar asistencia a los Estados Miembros en la ejecución de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, la ONUDD, en el marco de sus mandatos, tiene la obligación de contribuir eficazmente a la labor del Equipo especial de lucha contra el terrorismo. Un reto importante consistirá en facilitar aún más la ejecución integrada de la Estrategia global a fin de promover los cuatro pilares de dicha Estrategia. Además, para aumentar el impacto de su labor de asistencia técnica, la ONUDD también tendrá que seguir estableciendo y reforzando sus asociaciones con otras organizaciones.

---

90. La Asamblea General tal vez desee reiterar su llamamiento con respecto a la activa participación de la ONUDD en la labor del Equipo especial. La Asamblea tal vez desee invitar también a las organizaciones pertinentes a estrechar su cooperación con la ONUDD en cuestiones de lucha contra el terrorismo.

91. Si bien las valiosísimas contribuciones voluntarias aportadas por los países donantes han posibilitado la labor de la ONUDD en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, es importante reconocer que la cuantía actual de los recursos no es suficiente para atender el número cada vez mayor de solicitudes de asistencia técnica en el ámbito del fomento de la capacidad jurídica y las capacidades conexas, y la consiguiente ampliación de las actividades de prestación de asistencia técnica y las iniciativas sustantivas. Es esencial que los donantes realicen contribuciones voluntarias plurianuales de mayor cuantía.

92. Es igualmente importante reconocer que es necesario proporcionar, con cargo a las asignaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la capacidad mínima básica requerida en términos de conocimientos especializados y funciones de secretaría necesarios para una mayor prestación de asistencia técnica.

93. La Asamblea General tal vez desee expresar su reconocimiento a los países donantes por las contribuciones voluntarias facilitadas a la ONUDD para su labor de lucha contra el terrorismo e invitar a los Estados Miembros a que aumenten la cuantía de los recursos extrapresupuestarios y del presupuesto ordinario para financiar las actividades de asistencia técnica de la ONUDD en el ámbito de la prevención del terrorismo.

94. Dadas las diversas opiniones existentes sobre la constante amenaza latente planteada por el terrorismo, es esencial seguir concentrando la atención en los esfuerzos por fortalecer el régimen jurídico contra el terrorismo así como proporcionarles el apoyo pertinente y mejorar las capacidades nacionales conexas.